

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-18-0000566 Montevideo, 02 DIC. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la Marinero de 1<sup>a</sup> (TP) Dahiana Estefani Gómez López, perteneciente al Comando General de la Armada, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse al Reino de España, hasta el 28 de febrero de 2026;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud el haber obtenido una beca para estudiar en la Facultad de Bellas Artes, de la Universidad de Granada, Reino de España;

CONSIDERANDO: I) que es de aplicación el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que en el presente caso la Administración considera fundada la solicitud de licencia sin goce de sueldo;

III) que el literal C) del artículo 68 de la citada Ley dispone que el personal militar se encuentra en situación de servicio “no disponible”, cuando usufructúe licencia sin goce de sueldo en los términos previstos por el mencionado artículo 83;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada y a lo dispuesto por el literal c) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

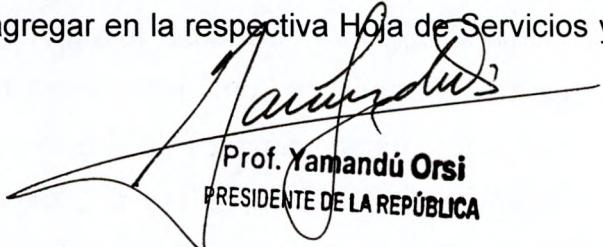
R E S U E L V E :

1º. Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse al Reino de España desde la notificación de la presente Resolución hasta el 28 de febrero de 2026, a la Marinero de 1<sup>a</sup> (TP) Dahiana Estefani Gómez López, perteneciente al Comando General de la Armada, pasando a revistar en situación de Servicio “no disponible” por dicho período.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase al Comando General de la Armada a efectos de notificar a la interesada y agregar en la respectiva Hoja de Servicios y Hechos. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO



Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECPMIL  
RZ/dm